



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

**D.ª PURIFICACIÓN VICENTE TORRES, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

ÁREA: PERSONAL (/pom)

ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE LOS SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).

Nº 2025/4160

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado **5** instancias de las cuales, **3** cumplen con los requisitos para su admisión, de acuerdo con las manifestaciones realizadas por los aspirantes en sus solicitudes de admisión a este proceso selectivo, en tanto que **dos** solicitudes presentan defectos diversos por lo que son excluidas.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con mención expresa del motivo de exclusión en su caso y plazo de subsanación de defectos que se conceden a los aspirantes excluidos.

Para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión o su omisión de la relación provisional de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, presentando el correspondiente escrito ante el Ayuntamiento de Tres Cantos.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2025,



HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia:

ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALES "JEFE/A DE LOS SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"			
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	BOSSINI	MEDINA	TOMÁS ENRIQUE
2	CARNICERO	BUJARRABAL	SANTIAGO
3	QUEVEDO	MUÑOZ	MARÍA JESÚS

ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALES "JEFE/A DE LOS SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL"				
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
1	HERNÁNDEZ	JABARDO	ÁLVARO	1
2	MARÍN	MADERUELO	JUAN RAUL	2

MOTIVOS EXCLUSIÓN	
1	No aporta certificado de la Administración de origen de ser funcionario de carrera.
2	Instancia presentada fuera de plazo (Dicho defecto no es subsanable)

SEGUNDO: Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, presentando el correspondiente escrito ante el Ayuntamiento de Tres Cantos.

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

NOTIFICACIÓN